



**PERMISO
PROVISIONAL**

CLAVE: SEM000490
FOLIO TRÁMITE: 174,491

Gobierno de

NOMBRE: RODRIGUEZ VALDEZ GABRIEL
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,

UBICACIÓN: MEXTICACAN

COLONIA: MIRAVALLE

CALLE CRUCE 1: AVENIDA CERRO DEL 4

CALLE CRUCE 2: MEXTICACAN

GIRO: TACOS TACOS Y REFRESCOS

SUPERFICIE: 2.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

FECHA EXPEDICIÓN

17-enero-2022

EXTERIOR: SI INTERIOR:

**DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS SEMIFLIO**

REFRENDO

PUESTO

SEMIESTAD

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS""

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DÍAS AMPARADOS: 77

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2022

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	12:00:31 a	VIERNES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	12:00:31 a
MARTES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	12:00:31 a	SÁBADO	SI	DE:	07:00:31 p	A:	12:00:31 a
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	12:00:31 a	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	07:00:31 p	A:	12:00:31 a						

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

RODRIGUEZ VALDEZ GABRIEL

TLAQUEPAQUE

MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarla al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrostandamiento y paseo del perro en zonas públicas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avendas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fríntangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avendas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.